Alcaldía Municipal de San Pedro de Tutule
Departamento de La Paz
Alcalde Municipal Wilfredo Guevara
* Cel. 9965-7590
RTN: 12149008175968 - Munitutule@yahoo.es

ACUERDOS MES DE MARZO AÑO 2024

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, celebrada por la honorable corporación municipal de San Pedro de Tutelé, en el local que ocupa la sala de juntas de esta alcaldía municipal el día **Lunes 04 de Marzo del año 2024**.

Acta N: 05 - Punto N: 11

A) La corporación municipal aprobó apoyar a los grupos productivos en transporte para acarreo de productos e insumos en el primer ciclo.

B) La corporación municipal aprobó apoyar con el transporte a los grupos productores para participar en la feria agrícola que se llevara a cabo en el municipio de San José, el día sábado 16 de marzo del presente año.

C) La corporación municipal aprobó la construcción de 2 kioscos para venta de golosinas en apoyo a las mujeres emprendedoras, 1 estará ubicado en el parquecito Wilfredo Guevara y el otro en el estacionamiento de la municipalidad.

D) La corporación municipal aprobó el proyecto COT 1214-01-2024 construcción de caja puente, barrio San pedro y barrio Lempira, San Pedro de Tutule, La Paz.

E) La corporación municipal aprobó el proyecto COT 1214-02-2024 alumbrado para estadio municipal, barrio Santa marta, San Pedro de Tutule, La Paz.

F) La corporación municipal aprobó el proyecto de la construcción de la sala de estimulación temprana**.**

G) La corporación municipal aprobó apoyar con portón para acceso directo de la Escuela Mariano Vásquez hacia el estadio municipal del barrio Santa Marta.

H) La corporación municipal **CONSIDERANDO:** Que la Ley de policía y convivencia social establece en el "artículo 149 compete al departamento Municipal de Justicia imponer la sanción de multa, cierre temporal o cancelación de permiso según la gravedad de la falta, a los establecimientos abiertos al público; inciso #5 cuando el dueño o administrador del establecimiento auspicie o tolere el uso o consumo de marihuana, cocaína, morfina o cualquier otra droga o sustancia estupefacientes o alucinógenas, sin perjuicio de la responsabilidad penal o civil a que hubiera lugar. **-CONSIDERANDO:** Que el reglamento de la Ley de Municipalidades en el "artículo 124 establece que para que un negocio o establecimiento

pueda funcionar legalmente en un término municipal, es obligatorio que los propietarios o sus representantes legales obtengan previamente el Permiso de Operación de Negocios, el cual debe ser autorizado por la Municipalidad por cada actividad económica que conforma el negocio y renovado en el mes de enero de cada año". **-CONSIDERANDO:** Que el "artículo 134 de la Ley de Policía y Convivencia Social establece que el cierre del establecimiento, consiste en suspender la actividad a que esté dedicado el infractor por término que fija la autoridad municipal o hasta que cumpla los requerimientos fijados para preservar al interés jurídicamente protegido. Para asegurar su cumplimiento se fijaren sellos o medios adicionales de seguridad, como candados o nuevas cerraduras cuyas llaves se conservaren el Departamento Municipal de Justicia. Si fuere necesario el reacondicionamiento del local, se permitir su acceso, para esos propósitos". **-CONSIDERANDO:** Que el artículo 136 de la Ley de Policía y Convivencia Social establece que la cancelación implica el cierre definitivo del establecimiento o la cancelación de la actividad, proceder cuanto dentro de los treinta (30) días no inicie el cumplimiento de los requisitos. **-CONSIDERANDO:** Que según informe de la Policía Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria Unidad Departamental No.12 de fecha veinte (20) de febrero del año 2024 se realizó una operación de búsqueda de estupefacientes prohibidos en los lugares públicos billares y cantinas en el centro del municipio de Tutule, encontrándose que en los establecimientos de los señores LEDIN ROLANDO MARTINEZ CASTILLO con permiso de operación del BAR OAIS "JAFETH" No.0062 y la señora KAREN YAJAIRA CHICAS AMAYA con permiso de operación de ventas de cervezas HERMANOS CHICAS No.0022 se les realizo allanamiento de morada con orden judicial dando como positivo la tenencia de estupefacientes prohibidos.

POR LO TANTO, ACUERDA:

PRIMERO: Que se debe reformar el plan de arbitrios del municipio de San Pedro de Tutule en sentido que el actual no cuenta con las causales o suspensión de permisos de operación lo que se establece en la Ley de Policía y Convivencia Social para lo que se requiere la aprobación en sección de corporación municipal, donde se le agregue al actual plan de arbitrio un apartado de las causales para la cancelación temporal o definitiva del permiso de operación.

SEGUNDO: Que una vez reformado el Plan de Arbitrio de San Pedro de Tutule, se debe proceder a la cancelación definitiva de los permisos de Operación número No.0062 y No.0022.

TERCERO: Se debe realizar a través del departamento de Justicia Municipal los operativos respectivos para verificar el cumplimiento de lo acordado.

I) La corporación municipal acuerdo enviar notificación de cancelación de permiso de operación del negocio n° 0062, del "BAR OASIS JAFETH" dicha resolución de cancelación se tomó en virtud del informe recibido de la policía nacional de prevención y seguridad comunitaria unidad departamental N° 12 de fecha veinte (20) de febrero del año 2024.
J) La corporación municipal acuerdo enviar notificación de cancelación de permiso de operación del negocio n° 0022, de la venta de cervezas "Hermanos Chicas"" dicha resolución de cancelación se tomó en virtud del informe recibido de la policía nacional de prevención y seguridad comunitaria unidad departamental N° 12 de fecha veinte (20) de febrero del año 2024.
K) La corporación municipal aprobó la actualización del Reglamento de Viáticos de la Municipalidad de San Pedro de Tutule.
L) La corporación municipal aprobó apoyar con transporte a estudiantes que vienen de la zona alta al Instituto Polivalente San Pedro, 1 viaje diario, haciendo convenio que darán una contraparte simbólica para el combustible.
M) La corporación municipal aprobó el Plan Operativo Anual POA-2024 de la unidad Interna Municipal de Auditoria
N) La corporación municipal aprobó anexar al plan de arbitrios vigente año 2024 lo siguiente: según ley de policía y convivencia social DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Articulo 149 compete al departamento municipal de justicia imponer la sanción de multas, suspensión, cierre temporal o cancelación del permiso de operación, según la gravedad de la falta a los establecimientos abiertos al público. 1) cuando se quebrante el cumplimiento de horario de servicio señalado en la presente ley. 2) cuando el establecimiento funcione sin permiso de la autoridad o se infrinja el código de salud o se violenten las disposiciones de esta ley. 3) cuando se ejerzan actividades no incluidas en el permiso. 4) cuando el dueño o administrador del establecimiento tolere riñas o escándalos. 5) cuando el dueño o administrador del establecimiento auspicie o tolere el uso o consumo de marihuana, cocaína, morfina, o cualquier otra droga o sustancias estupefacientes o alucinógeno sin perjuicio de la responsabilidad penal o civil que hubiere lugar y demás numerales 6,7,8,9,10. La reincidencia en los hechos que hayan dado motivo a una suspensión o cierre temporal, se sancionara con el cierre definitivo.

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, celebrada por la honorable corporación municipal de San Pedro de Tutule, en el local que ocupa la sala de juntas de esta alcaldía municipal el día **Viernes 15 de Marzo del año 2024**.

Acta N: 06 - Punto N: 13

A) La corporación municipal aprobó la modificación presupuestaria por traspaso de más y menos por el monto de Lps. 330,000.00.
B) La corporación municipal aprobó la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos por incremento de transferencia correspondiente al año 2024, según oficio N° 001-DFM-2024, por un monto de lps. 1,260,730.08.
C) La Corporación Municipal aprobó notificar a la AMHON que la tasa vehicular se mantiene tal como fue aprobada en el año 2023, quedando detallado de la siguiente manera:

Cuenta			1-11-119-08						
Periodo	Municipio	Concepto	Rango Cilindraje	Particular	Alquiler	Moto	Remolque	Maquinaria Agrícola	Multa
Año 2023	SAN PEDRO DE TUTULE. DEPTO. LA PAZ	Turismo camionetas de trabajo o de viajes pick up jeep y paneles.	0 A 1400 CC	80.00	80.00	68.00	141.00	200.00	150.00
		Turismo camionetas de trabajo o de viajes pick up jeep y paneles.	1401 A 2000 CC	105.00	105.00	68.00	141.00	200.00	150.00
		Turismo camionetas de trabajo o de viajes pick up jeep y paneles.	2001 A 5500 CC	129.00	129.00	68.00	141.00	200.00	150.00
		Autobuses, camiones y cabezales	2501 a 99999 cc	183.00	183.00	68.00	200.00	200.00	150.00

D) La corporación municipal aprobó la compra de una impresora matricial, para la unidad de tesorería municipal.
E) La corporación municipal aprobó emitir ordenanza para limpieza de solares y cunetas.
F) La corporación municipal aprobó emitir ordenanza que la fumigación para combatir el mal de Chagas y para el zancudo es obligatorio.
G) La Corporación Municipal aprobó la Juramentación de la Junta Administradora de "Agua Potable y Saneamiento" de la comunidad del Guayabal. quedando conformada de la siguiente manera:

"JUNTA ADMINISTRADORA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"

CARGO	NOMBRE	IDENTIDAD #
Presidente	Isidro Hernández Argueta	1214-1978-00044
Vicepresidente	Besly Yaneth Nolasco Corea	1214-1997-00241
Secretario	Milton Edgardo Gonzales López	1214-1998-00053
Tesorero	Milton Rene Argueta Hernandez	1214-1998-00029
Fiscal	Maria Elena Pascual Vasquez	1316-1996-00128
Vocal I	Santiaga Lorenzo Vasquez	1217-1978-00170
Vocal II	Maria Estebana Lazo Ruis	1217-1969-00198

H) La Corporación Municipal aprobó la Juramentación de la Junta Administradora de "Agua Potable y Saneamiento" de la comunidad del Hipericon. quedando conformada de la siguiente manera:

"JUNTA ADMINISTRADORA DE "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"

CARGO	NOMBRE	IDENTIDAD #
Presidente	Junior Samir Cruz Rodríguez	1214-203-00070
Vicepresidente	Julia Chicas Reyes	1214-1989-00073
Secretario	Francia Yamilet Mejía Nolasco	1214-1990-00026
Tesorero	Carlos David Recinos Ayala	1218-1975-00328
Fiscal	Pedro Fernando García Vásquez	1214-1990-00099
Vocal I	Belsis Ondina Orellana García	1214-1986-00020
Vocal II	Luis Alonzo Herrera Hernández	

I) Lacorporación municipal aprobó la instalación de alumbrado público en el cementerio municipal.
J) La corporación municipal aprobó el reordenamiento del cementerio municipal.
K) La corporación municipal aprobó hacer una rampla en la entrada del cementerio municipal y hacer bien la cera ampliarla los lados que están angostos.
L) La corporación municipal aprobó la juramentación de la directiva de la red de jóvenes del municipio.
M) La corporación municipal aprobó las respuestas al dictamen recibido de la rendición de cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al cuarto trimestre del año 2023, y del informe trimestral de avance físico de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al cuarto trimestre del año 2023, recibido de la secretaria de gobernación, justicia y descentralización, dadas a conocer en corporación municipal